

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de abril de 2024. Se pasa a Despacho proceso con oficios provenientes de entidades bancarias y de la Gobernación de Caldas. Sírvase proveer.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00269-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. en contra de HECTOR HEVER AGUILAR RENTERIA, los oficios en los que se informa que el demandado no cuenta con vínculo con las entidades bancarias; así mismo, el oficio No. NOM-085 proveniente de la Gobernación de Caldas en el que se informa que el señor Aguilar Rentería no tiene relación laboral con la entidad, lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

CGM.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 061 del 22/04/2024</p> <p>JOSÉ BERNANRDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--